ADICIÓN AL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 20260819-005

Entre los suscritos: **MILENA MENDOZA SUAREZ**, identificada con cedula de ciudadanía. No. 22.583.036 de Puerto Colombia - Atlántico, en su condición de **SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA**, facultada para suscribir los contratos y/o convenios en representación del Fondo Educativo Municipal para la Financiación de la Calidad Educativa "Fondo Becas a la Excelencia Porteña" , de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo 011 del 10 de septiembre de 2022, actuando en nombre y representación Legal del Municipio de Puerto Colombia, identificado con NIT N° 800.094.386-2, de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política, y en ejercicio de la facultad conferida por la Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012, quien para los efectos del presente adicional se llamara **EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA**, por una parte y por la otra, **JOSE EDUARDO CRISSIEN ORELLANO**, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.344.702, expedida en Barranquilla, quien actuará en nombre y representación de **LA CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA – CUL**, identificada con NIT 890.103.657-0, ubicada en la Calle 58 # 55-66 en Barranquilla, Colombia , institución con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, entidad sin ánimo de lucro que para efectos de este convenio de asociación se denominará, **LA CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA – CUL**, hemos decidido celebrar el siguiente Adición al Convenio de Cooperación No. 202600819-005, acorde a lo contenido en las cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que entre la **CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA – CUL** y el **MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA** el día veinte (20) de agosto del dos mil veintiséis (2026) se celebró el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, que tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS ACADÉMICOS, TÉCNICOS, OPERATIVOS, ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA FORMACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA – CUL Y EL MUNICIPIO (FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA – ATLÁNTICO) CON EL FIN DE FACILITAR EL INGRESO Y PERMANENCIA EN LA UNIVERSIDAD DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE LAS BECAS EDUCATIVAS**, por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($41.094.600, oo) M/L** de los cuales el Municipio realiza un aporte de **TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS ($36.715.770,00) M/L** y la UNIVERSIDAD aporta la suma de **CUATRO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS PESOS ($4.378.830,00) M/L** hasta noviembre 31 de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio. **2.** Que el plazo de ejecución del convenio se estableció hasta el 31 de noviembre de 2026. **3**. Que para el primer semestre el aporte del Municipio acorde al número de alumnos matriculados y el costo de las matrículas obedeció a la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($41.094.600, oo) M/L** Según Certificado de Disponibilidad N° 0626000687. **4**. Que para garantizar el cubrimiento total del valor de las becas asignadas y garantizar la continuidad en los estudios de los beneficiarios de las becas, se hace necesario adicionar los recursos en la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 2.458.000) M/L**. **5.** Que el Supervisor del convenio y **LA CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA – CUL**, mediante oficio, solicitó la adición de recursos al Convenio No. 20260819-005, por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 2.458.000) M/L**. para garantizar la matrícula de los **Diecisiete (17) Estudiantes** beneficiarios de las becas educativas durante el segundo semestre 2026. **6.** Que el municipio con el objetivo de respaldar la mejora educativa y de conformidad con lo establecido en el acuerdo No. 012 del 27 de noviembre de 2017, por medio del cual se instituyó el Fondo Educativo para la Educación Técnica, Tecnológica, Formación Complementaria o Superior en el Municipio de Puerto Colombia, posteriormente transformado por el Acuerdo 011 del 10 de septiembre de 2022 en el Fondo Educativo Municipal para la Financiación de la Calidad Educativa "Fondo Becas a la Excelencia Porteña", considera viable la celebración del adicional al Convenio No. 20260819-005. **7.** Que con base

en los considerandos anteriores esta situación genera la autorización del presente adicional que se rige por las siguientes clausulas. **CLAUSULA PRIMERA:** Este convenio tiene por objeto adicionar el valor del aporte del municipio en la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 2.458.000) M/L**. fijando el valor total del aporte del Municipio en la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M.L. ($ 39.173.770)**. **CLAUSULA SEGUNDA:** Los recursos aportados por el Municipio, se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0626000687 y 0626000798 del presupuesto de rentas y gastos del Municipio para la vigencia fiscal 2026. **CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO** el adicional al convenio quedará perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes, a través del SECOP II. **CLAUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN:** Quedan vigentes todas las demás cláusulas del Convenio No. 20260819-005, en lo que no sean contrarias a lo estipulado en el presente convenio adicional.